

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 09 DE AGOSTO DE 2016**

Número: ACT-PUB/09/08/2016

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos 01 y 03.**

~~A~~ las diecisiete horas del martes nueve de agosto de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Coordinador Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Medios de impugnación interpuestos.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con Jurisdicción en toda la República y

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

competencia mixta en el expediente auxiliar 441/2016, relativo al diverso expediente R.A. 394/2016 del Índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito; misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras, en el juicio de amparo 124/2014; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 5343/13, de fecha quince de enero de dos mil catorce.

4. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/09/08/2016.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.
Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión y procedimientos de verificación por falta de respuesta, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/09/08/2016.02

- a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0487/16, RPD 0501/16, RPD 0509/16, RPD 0517/16, RPD 0518/16, RPD 0527/16, RPD 0528/16, RPD 0531/16, RPD 0532/16, RPD 0534/16, RPD 0539/16, RPD 0540/16, RPD 0553/16, RPD 0560/16, RPD 0561/16, RPD 0567/16, RPD 0573/16, RPD 0576/16, RPD 0588/16, RPD 0591/16, RPD 0592/16, RPD 0608/16 y RPD 0628/16.

II. Acceso a la información pública

RDA 1696/15-BIS, RDA 2025/15-BIS, RDA 3098/16, RDA 3163/16, RDA 3179/16, RDA 3181/16, RDA 3184/16, RDA 3186/16, RDA 3188/16, RDA

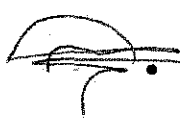


3189/16, RDA 3191/16, RDA 3193/16, RDA 3194/16, RDA 3195/16, RDA 3199/16, RDA 3207/16, RDA 3215/16, RDA 3216/16, RDA 3221/16, RDA 3226/16, RDA 3238/16, RDA 3251/16, RDA 3255/16, RDA 3315/16, RDA 3318/16, RRA 0092/16, RRA 0130/16, RRA 0136/16, RRA 0141/16, RRA 0153/16, RRA 0174/16, RRA 0178/16, RRA 0186/16, RRA 0214/16, RRA 0216/16, RRA 0230/16, RRA 0232/16, RRA 0239/16, RRA 0241/16, RRA 0248/16, RRA 0249/16, RRA 0255/16, RRA 0258/16, RRA 0262/16, RRA 0265/16, RRA 0284/16, RRA 0288/16, RRA 0304/16, RRA 0307/16, RRA 0316/16, RRA 0318/16, RRA 0326/16, RRA 0328/16, RRA 0333/16, RRA 0375/16, RRA 0381/16, RRA 0382(RRA 0383)/16, RRA 0386/16, RRA 0389/16, RRA 0396/16, RRA 0403/16, RRA 0416/16, RRA 0430/16 y RRA 0459/16.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:



I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0645/15-BIS en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700396515) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0391/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100025516) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0435/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100910216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0443/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101147616) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0487/16 en la que se confirma la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100037816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0501/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400085516) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0517/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400091616) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0518/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100087316) (Comisionado Salas).

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- 
- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0527/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000030816) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0531/16 en la que se confirma la respuesta del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000010816) (Comisionada Presidente Puentes).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0534/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101504216) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0539/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700285416) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0540/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101496816) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0553/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101318216) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0560/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101484216) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0561/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101422016) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0567/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101573216) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1696/15-BIS en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000007615) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2025/15-BIS en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000008115) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4019/15-BIS en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200151215) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1784/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100034316) (Comisionada Presidente Puentes).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1825/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100006816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1980/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100004416) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2554/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700059416) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2563/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900094816) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2645/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100078416) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2708/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500022916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2736/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700064916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2741/16 en la que se modifica la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000102516) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2752/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100795516) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2789/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000019716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2825(RDA 2834)/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folios Nos. 1615100014116 y 1615100014416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2838/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900035516) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2855/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016


la República (Folio No. 0001700118816) (Comisionada Presidente Puente).

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2880/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000055516) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2885/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100693116) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2915/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100065016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2922/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900116716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2950/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700209116) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2964/16 en la que se revoca la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100029016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2997/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700091916) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3086/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400120216) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3098/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100007716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3100/16 en la que se revoca la respuesta de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Folio No. 0656500003916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3103/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600149016) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3163/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100016016) (Comisionada Presidente Puente).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3191/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600155416) (Comisionada Presidente Puente).
-  Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3199/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700209416) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3207/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700062916) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3215/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100013216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3216/16 en la que se revoca la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100037216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3221/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500075016) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3238/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700231216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3251/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101118116) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3255/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700081516) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0061/16 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100070616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0064/16 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100070916) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0092/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800101416) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0124/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700134816) (Comisionado Monterrey).

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0141/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800098816) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0144(RRA 0145 y RRA 0151)/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folios Nos. 1131000005016, 1131000004916 y 1131000004816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0152/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200218616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0168/16 en la que se confirma la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (Folio No. 0320000021216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0173/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100021816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0174/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100016816) (Comisionada Presidente Puentes).
- El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 0178/16, interpuesto en contra de la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100075016), señalando que se requirió de enero de 2007 a la fecha de la solicitud, el nombre, denominación o razón social, clave de Registro Federal de Contribuyentes de las personas a las que se les haya condonado o cancelado adeudos fiscales, así como el monto condonado, cancelado y el motivo de lo mismo.

En respuesta, el sujeto obligado indicó que la información solicitada del 1 de enero del 2014 al 15 de mayo del 2016 puede ser consultada vía internet, así como aquellos condonados o cancelados a partir del 5 de mayo del 2015. Respecto a la información solicitada del 1 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2013, así como los montos de 2007 al 4 de mayo del 2015, es información reservada con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de Derechos de Contribuyentes, por estar protegida como secreto fiscal.

En cuanto al motivo de la condonación y la cancelación de créditos fiscales, dijo que ésta se realiza conforme a lo establecido en los artículos

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

74 y 146-A del Código Fiscal de la Federación, siendo el motivo principal, la insolvencia del deudor.

El particular interpuso el recurso de revisión y se inconformó con la clasificación de la información, señalando que con dicha negativa no se contestó ninguno de sus requerimientos.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Guerra Ford, se advirtió la necesidad de aplicar una prueba de interés público, a través de la cual se determinó que transparentar la manera en que el sujeto obligado ejerce sus atribuciones en relación con la condonación o cancelación de créditos fiscales, reviste un interés mayor de dar a conocer cómo se otorgaron, condonaron y se cancelaron a los beneficiarios de un gasto fiscal que el Estado dejó de percibir y que como tal afecta la ciudad mexicana en general, y tanto por la merma en los ingresos al presupuesto como a los contribuyentes a quien no se otorgó dicho beneficio.

En ese sentido, se debe transparentar por una parte la manera en la que el sujeto obligado ejerció su facultad en relación con el proceso de condonación y cancelación de créditos fiscales y, por otra parte, por qué la condonación y cancelación de créditos fiscales en todos los casos para efectos de transparencia constituye un beneficio o transferencia de recursos públicos en sentido negativo, mismo que resulta de interés para toda la sociedad.

Por tanto, el Comisionado Guerra Ford propuso modificar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de instruirle que entregue el motivo, nombre, denominación y razón de las personas a quien se condonó o canceló algún crédito fiscal, del período de enero de 2007 al 31 de diciembre del 2013, el monto de tales créditos de enero de 2007 al 4 de mayo de 2015, así como el motivo de cada uno de los casos correspondientes al período de enero del 2014 al 15 de mayo de 2016.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló que es un tema que no solamente por la relevancia del fondo que tiene, saber las condonaciones, los nombres y el monto, sino que pues ha habido preocupación de sectores de la sociedad civil donde se han manifestado, desde el punto de vista jurídico, se concilie el derecho de acceso a la información, y el derecho, que a consideración del SAT ha insistido mucho sobre la parte de la secrecía que tiene que tener diversa información de los contribuyentes.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0178/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100075016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0186/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600164616) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0201/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600183916) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0214/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800101616) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0216/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Folio No. 0819700022716) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0230/16 en la que se modifica la respuesta de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000010816) (Comisionada Presidente Puente).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 0232/16, interpuesto en contra de la respuesta del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (Folio No. 6011600000616), señalando que se requirió al sujeto obligado tres cosas:
 - El reglamento interno de trabajo.
 - El catálogo de puestos del personal de confianza descrito en el contrato colectivo de trabajo, entre la UNAM y el STUNAM.
 - Los tabuladores actualizados al mes de mayo de 2016, con los puestos, remuneraciones, niveles y rangos del personal de base y de confianza de la UNAM.

En respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente orientando al particular a dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México, ante lo cual este se inconformó, interponiendo recurso de revisión.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas se detectó que en el Contrato Colectivo de Trabajo 2014 a 2016, la UNAM se obligó con el Sindicato a entregar en un plazo de seis

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

meses improrrogables, contados a partir de la firma del Contrato, el Proyecto de Catálogo de Puestos del Personal de Confianza que labora en la institución.

Por tanto, el Comisionado Acuña Llamas propuso modificar la respuesta del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México e instruirle a efecto que realice una búsqueda exhaustiva en la oficina del Secretario General y del Secretario del Trabajo Administrativo y proporcione al particular la información requerida respecto al Contrato Colectivo de Trabajo del 2014-2016.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos manifestó acompañar el proyecto de resolución ya que la incompetencia que señala el sujeto obligado en realidad no es procedente y tiene que hacer una búsqueda exhaustiva en la oficina del Secretario General y del Secretario del Trabajo Administrativo de ese Sindicato, ya que seguramente se encontrará la información porque evidentemente la deben tener.

En este sentido, respecto a lo que se requiere en la solicitud de información, de acuerdo con el contrato colectivo tiene vigencia del 2014 al 2016, es decir, está próximo a terminar porque fue firmado o fue ratificado y la Ley Federal de Trabajo obliga a que todos los contratos colectivos se revisen cada dos años, con excepción del tema de los salarios que son revisables cada año.

En este caso, el contrato colectivo de trabajo con la UNAM y el STUNAM, fue firmado el 1° de noviembre de 2014, lo cual quiere decir que para noviembre de 2016 estarán revisando el contrato y las condiciones naturalmente pueden cambiar, pero por ahora continua vigente y en su cláusula transitoria vigésima se refiere justamente al catálogo de puestos de confianza y dispone que la UNAM se obliga con el Sindicato a entregar en un plazo de seis meses improrrogables, contados a partir de la firma del contrato, el proyecto de catálogo de puestos de personal de confianza que labora en la institución.

En cuanto al Reglamento Interior de Trabajo, el citado Contrato Colectivo de Trabajo dispone en su Capítulo Octavo, al que denomina "De las condiciones generales de trabajo", en su Cláusula 56 sobre las Bases del Reglamento Interior de Trabajo, señala que las condiciones generales de trabajo obligatorias para la UNAM y sus trabajadores se fijarán en el Reglamento Interior de Trabajo que conviene la Institución y el mismo Sindicato, de acuerdo con sus propias bases.

En ese sentido el Sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo resulta competente para conocer de lo requerido por el particular, al igual que la información la tiene la propia UNAM.

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0232/16 en la que se modifica la respuesta del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (Folio No. 6011600000616) (Comisionado Acuña).

• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0239/16 en la que se modifica la respuesta del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500015116) (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0241/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800111616) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0248/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900153616) (Comisionado Guerra).

- A petición de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 0249/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101427416), señalando que se requirió diversa información relacionada con el expediente número EMO-158-2016, abierto en la Oficina de Investigaciones Laborales, adscrita al Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en la Delegación Oriente del Estado de México.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que una vez iniciada la investigación administrativa de conformidad a lo que establecen las cláusulas 1ª, 55 y 55 bis del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, se determinó el archivo laboral del asunto como total y definitivamente concluido.

Inconforme con dicha respuesta, el particular interpuso recurso de revisión señalando como agravio que la información proporcionada era incompleta.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, se propone lo siguiente:

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

1. Sobreseer el recurso de revisión, únicamente por cuanto hace a la veracidad de la información y la solicitud de certificación del oficio número 1590010100/06/0357/16, del 1 de abril del 2016.

2. Revocar la respuesta del sujeto obligado, instruyéndole que proporcione al particular la versión pública de su oficio de alegatos, junto con sus anexos en los que deberá testar el nombre, domicilio y número de empleado, así como realizar la búsqueda exhaustiva de cualquier documento en el cual el particular pueda advertir la existencia de la interposición de un procedimiento relacionado con el expediente identificado con la clave EMO-158-2016.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló que emitiría un voto disidente, pues no está de acuerdo en ordenar que se teste el nombre del trabajador, ya que la solicitud de acceso no da cuenta de quiénes son actores en juicios laborales y tampoco revela si existe o no una demanda laboral, sólo da cuenta del nombre de los trabajadores a quien se le rescindió los contrato, razón por la que los argumentos utilizados no son aplicables al presente caso.

La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó que emitiría un voto disidente, pues considera que el nombre no podría considerarse confidencial ya que da cuenta de quién ejercita funciones públicas en su momento, además de que la información no permite conocer si en su caso se interpuso o no una demanda laboral que no haya causado estado por la rescisión laboral.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora, aprobar la resolución del recurso de revisión número RRA 0249/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101427416) (Comisionada Kurczyn).
Dicha resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0252/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700130616) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0254/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900134716) (Comisionada Cano).


YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0262/16 en la que se confirma la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200135016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0265/16 en la que se confirma la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945000004116) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0288/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100023916) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0304/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (Folio No. 0917700002816) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0307/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500065516) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0313/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700260316) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0317/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400127216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0320/16 en la que se confirma la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (Folio No. 6440000021916) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0322/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Folio No. 0611100007516) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0327/16 en la que se revoca la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Folio No. 0675000007016) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0328/16 en la que se modifica la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100042416) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0333/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100056816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0350/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700098716) (Comisionado Salas).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0352/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900152916) (Comisionada Cano).

 La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de recurso de revisión número RRA 0359/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100343516) señalando que se requirió información sobre las revocaciones de licencias para aplicar medicina, así como las de especialidades y subespecialidades en donde se incluye el nombre del médico implicado y toda la información relacionada respecto de cada caso, precisando que la misma fuera entregada en una base de datos.

En respuesta, el sujeto obligado informó que dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública a la Dirección General de Profesiones, no se encontraba alguna que la constriñera contar con lo requerido, por lo que orientó al particular para que dirigiera su solicitud a la Secretaría de Salud.

Inconforme con la respuesta, el particular reiteró su petición y en vía de alegados el sujeto obligado reiteró su respuesta y aclaró que únicamente registra títulos profesionales y expide cédulas de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Cano Guadiana se advirtió que en términos de la Ley General de Salud, para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, acción regulada por la Ley reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en dicho ordenamiento, toda persona a la que se le haya expedido título profesional o grado académico podrá obtener cédula de ejercicio con efectos de patente, previo registro de dicho título o grado. De igual forma, entre las facultades y obligaciones de la Dirección General de Profesiones se encuentra la de cancelar el registro de los títulos de las profesiones condenados judicialmente e inhabilitados en el ejercicio, lo que producirá efectos de revocación de la cédula.

En ese sentido, es posible determinar que contrario a lo aducido por la SEP en su respuesta, sí resulta competente para conocer o contar con

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

información relacionada con la solicitud de mérito, toda vez que tiene la obligación de cancelar las inscripciones de títulos y demás actos que deban registrarse, de aquellas personas a las que se le haya impuesto como sanción la inhabilitación de actividades profesionales, en donde se incluyan las correspondientes al ejercicio de medicina, especialidades y subespecialidades de la rama, por lo que el agravio se considera fundado.

09/08

Por tanto, la Comisionada Cano Guadiana propuso revocar la respuesta e instruir a la Secretaría de Educación Pública para que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Profesiones y entregue al particular la información relacionada con la cancelación de la inscripción de títulos y demás actos que deban registrarse derivado de una resolución por autoridad competente en donde se haya determinado la inhabilitación para ejercer la medicina, incluyendo especialidades y/o subespecialidades, así como el nombre de los médicos implicados, respecto de cada caso.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con el proyecto de resolución presentado pues no solamente hay que escrutar a lo que son las instituciones públicas, sus propios acervos y sus propios recursos que utilizan para cumplir sus cometidos, sino también los efectos indirectos que tienen las habilitaciones que el Estado, a través de las diversas instituciones.

q

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos señaló que en este caso la cancelación de los registros de los títulos de aquellas personas que han sido condenadas judicialmente a la inhabilitación en el ejercicio de una profesión, debe de considerarse igualmente como una revocación de la licencia, que de cualquier manera implica el que no se le permita que siga practicando.

En ese sentido, la Secretaría de Educación Pública debió haber realizado una interpretación muy amplia sobre la solicitud que se hacía, no limitarse a orientar al particular a ir a otra dependencia porque resulta claro que sí es competente para conocer de esta información.

l.

El tema es relevante porque atañe a la salud que se vincula siempre al derecho a la vida, pues los tipos de responsabilidades en los que pueden incurrir los profesionales de la salud, ya sea por impericia, negligencia o imprudencia, se resumen en la mala práctica médica.

||

En este caso concreto, resulta de interés conocer la información relativa a la cancelación de registros de títulos de aquellas personas que han sido condenadas judicialmente e inhabilitación en el ejercicio de la práctica médica, así como el nombre de todos los médicos implicados en ello, pues contribuye a garantizar el derecho humano a la salud, en virtud de

|

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

que la labor del profesional médico impacta directamente en el bienestar físico, mental y social que el ser humano requiere y tiene derecho.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0359/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100343516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0366/16 en la que se revoca la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100043216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0373/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100120016) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0376/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101365116) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0385/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000028916) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0386/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100322616) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0389/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700296516) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0392/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800110016) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0396/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100039916) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0403/16 en la que se modifica la respuesta del Movimiento Regeneración Nacional (Folio No. 2230000004516) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0425/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800101916) (Comisionado Monterrey).

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0427/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101281816) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0434/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101624116) (Comisionado Salas).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los Comisionados.

II. Acceso a la información pública

Aprobar por unanimidad la resolución de la verificación por falta de respuesta número VFR 0031/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300011316), en la que se determina no admitir a trámite el procedimiento (Comisionado Guerra).

d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 2917/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100065516) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 2984/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400067716) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 3127/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000042316) (Comisionado Monterrey).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información

necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

I. Protección de datos personales

Recurso de revisión número RPD 0520/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100022316) (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 3192/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700094416) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 3205/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700068916) (Comisionada Presidente Puente).
- Recurso de revisión número RDA 3212/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100242416) (Comisionada Presidente Puente).
- Recurso de revisión número RDA 3243/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800033416) (Comisionada Cano).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0509/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101528316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0530/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100053016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0576/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700290816), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0588/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

(Folio No. 0064101666016), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0591/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101607716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).

II Acceso a la información pública

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2280/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400029716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3181/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100223916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3184/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000054716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3187/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700018016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3226/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100033116), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0130/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100114516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0136/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600195716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0194/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800120016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0255/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Folio No. 1116100013716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0258/16 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Folio No. 1236000012116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0271/16 interpuesto en contra de Pemex Logística (Folio No. 1857000005416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0273/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200025816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0284/16 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100023416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0310/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800102016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0316/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100186416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0318/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Folio No. 2099900007316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0326/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200210916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0369/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100295016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0371/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900153516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0375/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101308416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0380/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (Folio No. 0917800005116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0381/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800099716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0416/16 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500004016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0430/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100015916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0459/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200231316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0592/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100520914), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0608/16 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700005516), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0628/16 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000024416), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).


II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3315/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900123316), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3318/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700073016), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

 g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con Jurisdicción en toda la República y competencia mixta en el expediente auxiliar 441/2016, relativo al diverso expediente R.A. 394/2016 del Índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito; misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras, en el juicio de amparo 124/2014; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 5343/13, de fecha quince de enero de dos mil catorce.

Al respecto, el Coordinador Técnico del Pleno señaló que el proyecto de acuerdo deriva de una solicitud de acceso presentada por un particular al Servicio de Administración Tributaria, requiriendo diversa información relacionada con el nombramiento de una servidora pública como Jefa de Departamento de la Aduana de Piedras Negras, Coahuila.

En respuesta a dicha solicitud, el sujeto obligado notificó al particular la imposibilidad para otorgar la información requerida al encontrarse clasificada.

Inconforme con lo anterior, el particular interpuso recurso de revisión, mismo que quedó radicado bajo la clave RDA 5343/13, a lo cual el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos resolvió revocar la clasificación realizada por el Servicio de Administración Tributaria, instruyéndole a que entregara al particular la versión pública del nombramiento solicitado.

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

Inconforme con la resolución dictada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la parte quejosa promovió juicio de amparo, en el que resolvió concederlo para efecto de que:

1. Se deje insubsistente la resolución emitida dentro del expediente RDA 5343/13, y
2. Se haga del conocimiento de la quejosa la interposición del recurso de revisión a fin de que esté en posibilidad de ofrecer los medios de prueba que estime conducentes y formular alegatos, y hecho lo anterior resuelva lo que conforme a derecho proceda.

En contra de la sentencia referida, el Instituto interpuso recurso de revisión en el que se resolvió confirmar la sentencia recurrida.

Por lo expuesto, en acatamiento a la ejecutoria que resolvió conformar la sentencia recurrida y conceder el amparo, se propone a los integrantes del Pleno dejar sin efecto la resolución emitida en el Recurso de Revisión RDA 5343/13.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/09/08/2016.03

Acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con Jurisdicción en toda la República y competencia mixta en el expediente auxiliar 441/2016, relativo al diverso expediente R.A. 394/2016 del Índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito; misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras, en el juicio de amparo 124/2014; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 5343/13, de fecha quince de enero de dos mil catorce, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del martes nueve de agosto de dos mil dieciséis.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

YZP/CTP, Sesión 09/08/2016

**Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente**

**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado**

**Areli Cano Guadiana
Comisionada**

**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**

**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**


**Joel Salas Suárez
Comisionado**

**Formuló el acta:
Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del nueve de agosto de dos mil dieciséis.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL 03 DE AGOSTO DE 2016
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora).

 2.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0497/16
2. Recurso de revisión número RPD 0505/16
3. Recurso de revisión número RPD 0508/16
4. Recurso de revisión número RPD 0519/16
5. Recurso de revisión número RPD 0522/16
6. Recurso de revisión número RPD 0524/16
7. Recurso de revisión número RPD 0529/16
8. Recurso de revisión número RPD 0530/16
9. Recurso de revisión número RPD 0537/16
10. Recurso de revisión número RPD 0538/16
11. Recurso de revisión número RPD 0542/16
12. Recurso de revisión número RPD 0544/16
13. Recurso de revisión número RPD 0545/16
14. Recurso de revisión número RPD 0546/16
15. Recurso de revisión número RPD 0554/16
16. Recurso de revisión número RPD 0557/16
17. Recurso de revisión número RPD 0562/16
18. Recurso de revisión número RPD 0566/16
19. Recurso de revisión número RPD 0571/16

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1605/15-BIS
2. Recurso de revisión número RDA 1612/15-BIS
3. Recurso de revisión número RDA 2398/16
4. Recurso de revisión número RDA 3026/16

5. Recurso de revisión número RDA 3100/16
6. Recurso de revisión número RDA 3103/16
7. Recurso de revisión número RDA 3104/16
8. Recurso de revisión número RDA 3111/16
9. Recurso de revisión número RDA 3116/16
10. Recurso de revisión número RDA 3123/16
11. Recurso de revisión número RDA 3125/16
12. Recurso de revisión número RDA 3127/16
13. Recurso de revisión número RDA 3137/16
14. Recurso de revisión número RDA 3146/16
15. Recurso de revisión número RDA 3148/16
16. Recurso de revisión número RDA 3151/16
17. Recurso de revisión número RDA 3156/16
18. Recurso de revisión número RDA 3157/16
19. Recurso de revisión número RDA 3158/16
20. Recurso de revisión número RDA 3159/16
21. Recurso de revisión número RDA 3160/16
22. Recurso de revisión número RDA 3166/16
23. Recurso de revisión número RDA 3176/16
24. Recurso de revisión número RDA 3178/16
25. Recurso de revisión número RDA 3187/16
26. Recurso de revisión número RDA 3197/16
27. Recurso de revisión número RDA 3198/16
28. Recurso de revisión número RDA 3204/16
29. Recurso de revisión número RDA 3218/16
30. Recurso de revisión número RDA 3227/16
31. Recurso de revisión número RDA 3231/16
32. Recurso de revisión número RDA 3232/16
33. Recurso de revisión número RDA 3259/16
34. Recurso de revisión número RRA 0017/16
35. Recurso de revisión número RRA 0031/16
36. Recurso de revisión número RRA 0053/16
37. Recurso de revisión número RRA 0074/16
38. Recurso de revisión número RRA 0108/16
39. Recurso de revisión número RRA 0113/16
40. Recurso de revisión número RRA 0122/16
41. Recurso de revisión número RRA 0123/16
42. Recurso de revisión número RRA 0127/16
43. Recurso de revisión número RRA 0144(RRA 0145 y RRA 0151)/16
44. Recurso de revisión número RRA 0150/16
45. Recurso de revisión número RRA 0162/16
46. Recurso de revisión número RRA 0169/16
47. Recurso de revisión número RRA 0171/16
48. Recurso de revisión número RRA 0176/16
49. Recurso de revisión número RRA 0183/16
50. Recurso de revisión número RRA 0193/16

51. Recurso de revisión número RRA 0204/16
52. Recurso de revisión número RRA 0220/16
53. Recurso de revisión número RRA 0221/16
54. Recurso de revisión número RRA 0235/16
55. Recurso de revisión número RRA 0260/16
56. Recurso de revisión número RRA 0277/16
57. Recurso de revisión número RRA 0312/16
58. Recurso de revisión número RRA 0319/16
59. Recurso de revisión número RRA 0332/16

2.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0449/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101187016) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD 0453/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101212916) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RPD 0497/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101388716) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RPD 0519/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700295516) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RPD 0522/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio Inexistente) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RPD 0524/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800100516) (Comisionada Presidenta Puente).
7. Recurso de revisión número RPD 0538/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101434016) (Comisionada Presidenta Puente).
8. Recurso de revisión número RPD 0544/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101520816) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RPD 0545/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101511316) (Comisionada Presidenta Puente).

10. Recurso de revisión número RPD 0546/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101392616) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública


1. Recurso de revisión número RDA 1605/15-BIS interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000007415) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 1612/15-BIS interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000007515) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 1615/15-BIS interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000008015) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RDA 1387/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700008616) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RDA 1635/16 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000002316) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RDA 2024/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100087116) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RDA 2124/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600090616) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RDA 2164/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700020216) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 2187/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100016916) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 2191/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400044116) (Comisionado Salas).
11. Recurso de revisión número RDA 2615/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700129616) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RDA 2689/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100027016) (Comisionado Acuña).
13. Recurso de revisión número RDA 2705/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600114016) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RDA 2722/16 interpuesto en contra del Instituto de Investigaciones Eléctricas (Folio No. 1847000000616) (Comisionada Presidenta Puente).

15. Recurso de revisión número RDA 2726/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100085616) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RDA 2755/16 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000107316) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RDA 2794/16 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100033416) (Comisionado Acuña).
18. Recurso de revisión número RDA 2803/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400060716) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RDA 2824/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700102416) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RDA 2865/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061816) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RDA 2891/16 interpuesto en contra de Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400035316) (Comisionado Salas).
22. Recurso de revisión número RDA 2913/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100066416) (Comisionado Acuña).
23. Recurso de revisión número RDA 2958/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700018116) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RDA 2962/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700151216) (Comisionado Acuña).
25. Recurso de revisión número RDA 2973/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (Folio No. 1616100013316) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión número RDA 2974/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (Folio No. 1616100013816) (Comisionada Presidenta Puentes).
27. Recurso de revisión número RDA 2989/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100031516) (Comisionado Salas).
28. Recurso de revisión número RDA 2993/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100014216) (Comisionada Kurczyn).
29. Recurso de revisión número RDA 3005/16 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 0821000008116) (Comisionada Cano).
30. Recurso de revisión número RDA 3026/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101192216) (Comisionada Cano).

31. Recurso de revisión número RDA 3052/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700227516) (Comisionado Salas).
32. Recurso de revisión número RDA 3053/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700058016) (Comisionado Acuña).
- ~~33. Recurso de revisión número RDA 3060/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500056016) (Comisionado Acuña).~~
34. Recurso de revisión número RDA 3104/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600149116) (Comisionado Guerra).
35. Recurso de revisión número RDA 3117/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100220316) (Comisionada Cano).
36. Recurso de revisión número RDA 3158/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700091016) (Comisionado Acuña).
37. Recurso de revisión número RDA 3166/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700208216) (Comisionada Cano).
38. Recurso de revisión número RDA 3176/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100072616) (Comisionado Monterrey).
39. Recurso de revisión número RDA 3178/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100072716) (Comisionado Salas).
40. Recurso de revisión número RDA 3197/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700209316) (Comisionado Monterrey).
41. Recurso de revisión número RDA 3198/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100243716) (Comisionada Presidenta Puente).
42. Recurso de revisión número RDA 3227/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600139016) (Comisionado Salas).
43. Recurso de revisión número RDA 3232/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700207116) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RRA 0012/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000013116) (Comisionado Monterrey).
45. Recurso de revisión número RRA 0017/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600161916) (Comisionado Guerra).

46. Recurso de revisión número RRA 0020/16 interpuesto en contra de la Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Folio No. 1142500003016) (Comisionada Presidenta Puente).
47. Recurso de revisión número RRA 0026/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio Inexistente) (Comisionado Monterrey).
48. Recurso de revisión número RRA 0031/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700021316) (Comisionado Guerra).
49. Recurso de revisión número RRA 0042/16 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
50. Recurso de revisión número RRA 0053/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100279016) (Comisionada Kurczyn).
51. Recurso de revisión número RRA 0063/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100070816) (Comisionado Salas).
52. Recurso de revisión número RRA 0070/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800101016) (Comisionado Salas).
53. Recurso de revisión número RRA 0089/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900137916) (Comisionado Monterrey).
54. Recurso de revisión número RRA 0103/16 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (Folio No. 2237000005016) (Comisionado Monterrey).
55. Recurso de revisión número RRA 0108/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Folio No. 1819100002916) (Comisionado Guerra).
56. Recurso de revisión número RRA 0122/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101294316) (Comisionado Guerra).
57. Recurso de revisión número RRA 0123/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700254216) (Comisionada Kurczyn).
58. Recurso de revisión número RRA 0133/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700239516) (Comisionado Salas).
59. Recurso de revisión número RRA 0135/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300035716) (Comisionada Cano).
60. Recurso de revisión número RRA 0146/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400162416) (Comisionada Presidenta Puente).
61. Recurso de revisión número RRA 0149/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400158616) (Comisionada Cano).

62. Recurso de revisión número RRA 0162/16 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (Folio No. 3210000000516) (Comisionado Acuña).
63. Recurso de revisión número RRA 0169/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Mujeres (Folio No. 0610400015216) (Comisionado Acuña).
64. Recurso de revisión número RRA 0171/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200227816) (Comisionado Guerra).
65. Recurso de revisión número RRA 0175/16 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (Folio No. 6440000019216) (Comisionado Salas).
66. Recurso de revisión número RRA 0181/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900169316) (Comisionada Presidenta Puente).
67. Recurso de revisión número RRA 0183/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000069316) (Comisionado Acuña).
68. Recurso de revisión número RRA 0184/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600186016) (Comisionada Cano).
69. Recurso de revisión número RRA 0193/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000062216) (Comisionada Kurczyn).
70. Recurso de revisión número RRA 0195/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500094816) (Comisionada Presidenta Puente).
71. Recurso de revisión número RRA 0198/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107216) (Comisionada Cano).
72. Recurso de revisión número RRA 0202/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107016) (Comisionada Presidenta Puente).
73. Recurso de revisión número RRA 0204/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100319816) (Comisionado Acuña).
74. Recurso de revisión número RRA 0217/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900127416) (Comisionado Salas).
75. Recurso de revisión número RRA 0220/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000065316) (Comisionado Guerra).
76. Recurso de revisión número RRA 0221/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107116) (Comisionada Kurczyn).
77. Recurso de revisión número RRA 0224/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100051416) (Comisionado Salas).


- 
78. Recurso de revisión número RRA 0229/16 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000010916) (Comisionado Monterrey).
 79. Recurso de revisión número RRA 0235/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200026816) (Comisionada Kurczyn).
 80. Recurso de revisión número RRA 0236/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200126116) (Comisionado Monterrey).
 81. Recurso de revisión número RRA 0240/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0001000062216) (Comisionada Cano).
 82. Recurso de revisión número RRA 0247/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100328916) (Comisionada Cano).
 83. Recurso de revisión número RRA 0251/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700141616) (Comisionada Presidenta Puente).
 84. Recurso de revisión número RRA 0280/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600202616) (Comisionado Salas).
 85. Recurso de revisión número RRA 0301/16 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000011816) (Comisionado Salas).
 86. Recurso de revisión número RRA 0303/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700275016) (Comisionada Cano).

2.3 Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

2.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2753/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700059616) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 2843/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500052716) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RDA 2885/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100693116) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 2915/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100065016) (Comisionado Guerra).

- 
5. Recurso de revisión número RDA 2970/16 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1113500001816) (Comisionada Cano).
 6. Recurso de revisión número RDA 3086/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400120216) (Comisionada Presidenta Puentes).
 7. Recurso de revisión número RDA 3234/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700206916) (Comisionado Salas).

2.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0433/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio Inexistente) (Comisionada Presidenta Puentes).
2. Recurso de revisión número RPD 0470/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000003316) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RPD 0508/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100022316) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RPD 0529/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100040816) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RPD 0537/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700275916) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RPD 0542/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700286016) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RPD 0554/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300043516) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RPD 0557/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700287516) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RPD 0562/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Folio No. 1222000070116) (Comisionada Cano).

10. Recurso de revisión número RPD 0566/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101588816) (Comisionada Presidenta Puentes).
11. Recurso de revisión número RPD 0571/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100084616) (Comisionada Kurczyn).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2001/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 111200015016) (Comisionada Presidenta Puentes).
2. Recurso de revisión número RDA 2757/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000010316) (Comisionada Presidenta Puentes).
3. Recurso de revisión número RDA 2866/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100061316) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 2925/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200112016) (Comisionada Presidenta Puentes).
5. Recurso de revisión número RDA 3027/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101192016) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 3047/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600131716) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RDA 3061/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000056716) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RDA 3157/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200122616) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RDA 3160/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100659116) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 3204/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000052816) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RDA 3218/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900122216) (Comisionado Monterrey).
12. Recurso de revisión número RDA 3222/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000061316) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RDA 3231/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700081316) (Comisionada Kurczyn).

14. Recurso de revisión número RRA 0074/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600159616) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 0104/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500083416) (Comisionada Presidenta Puente).
16. Recurso de revisión número RRA 0127/16 interpuesto en contra de Movimiento Ciudadano (Folio No. 223100000216) (Comisionado Acuña).
17. Recurso de revisión número RRA 0150/16 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Folio No. 0310000003716) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 0176/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800110116) (Comisionado Acuña).
19. Recurso de revisión número RRA 0187/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000067416) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión número RRA 0203/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Folio No. 1210200010116) (Comisionado Salas).
21. Recurso de revisión número RRA 0219/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700109016) (Comisionada Cano).
22. Recurso de revisión número RRA 0233/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100277516) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RRA 0259/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101438416) (Comisionado Salas).
24. Recurso de revisión número RRA 0260/16 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1113500003016) (Comisionado Acuña).
25. Recurso de revisión número RRA 0275/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200025916) (Comisionada Cano).
26. Recurso de revisión número RRA 0277/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100058216) (Comisionada Kurczyn).
27. Recurso de revisión número RRA 0278/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600186016) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión número RRA 0287/16 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100023816) (Comisionado Salas).

29. Recurso de revisión número RRA 0312/16 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 0821000013516) (Comisionada Kurczyn).
30. Recurso de revisión número RRA 0319/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000073116) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión número RRA 0332/16 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2015000009216) (Comisionado Guerra).

2.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 3259/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (Folio No. 1222600007516) (Comisionada Kurczyn).
- 2.7 Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.
3. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conferir funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia para coadyuvar con los Comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la participación de un Comisionado en el Congreso Internacional del Consejo Internacional de Archivos, a celebrarse del 05 al 10 de septiembre de 2016 en Seúl, Corea del Sur.
5. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la participación de dos Comisionados en la 38ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, a celebrarse del 17 al 20 de octubre de 2016 en Marrakesh, Reino de Marruecos.

6. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la creación del Comité de Valoración Documental del Instituto y la aprobación de su Reglamento de Operación.

7. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 28/2016, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1609/2015; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2929/15, de fecha ocho de julio de dos mil quince.

8. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 126/2016; misma que modificó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1526/2015-VIII; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2926/15, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince.

9. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/08/2016.03

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN CON JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA Y COMPETENCIA MIXTA EN EL EXPEDIENTE AUXILIAR 441/2016 RELATIVO AL DIVERSO EXPEDIENTE R.A. 394/2016 DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO; MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, EN EL JUICIO DE AMPARO 124/2014; SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL PLENO DEL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 5343/13, DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

CONSIDERANDOS

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto antes invocado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

5. Que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, el particular presentó una solicitud de acceso a la información, a través del sistema electrónico Infomex, mediante el cual requirió al Servicio de Administración Tributaria el nombramiento de Ana Laura Flores Leija como Jefa de Departamento de la Aduana de Piedras Negras, Coahuila, por el periodo comprendido de primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once (antecedente I de la resolución del quince de enero de dos mil catorce en el RDA 5343/13).
6. Que con fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, el Servicio de Administración Tributaria, respondió al particular la imposibilidad para otorgar la información requerida, al encontrarse clasificada (antecedente II de la resolución del quince de enero de dos mil catorce en el RDA 5343/13).
7. Que con fecha catorce de noviembre de dos mil trece, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta que le fue entregada, el cual quedó radicado bajo el número RDA 5343/13, turnándose al Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (antecedentes III y IV de la resolución del quince de enero de dos mil catorce en el RDA 5343/13).
8. Que el quince de enero de dos mil catorce, el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emitió la resolución en el recurso de revisión RDA 5343/13, resolviendo revocar la clasificación realizada por el Servicio de Administración Tributaria, y le instruyó para el efecto de que se entregara al particular la versión pública del nombramiento solicitado.
9. Inconforme con la resolución de fecha quince de enero de dos mil catorce, dictada en el expediente RDA 5343/13, la parte quejosa promovió juicio de amparo, radicándose en el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Coahuila de Zaragoza, con el número 124/2014, mismo que fue resuelto el veintiocho de agosto de dos mil catorce, determinando conceder el amparo para el efecto de que: A). Deje insubsistente la resolución de quince de enero de dos mil catorce, emitida dentro del expediente RDA 5343/13 recaída al recurso de revisión; B). Hecho que sea lo anterior, haga del conocimiento a la quejosa la interposición del recurso de revisión, a fin de que esté en posibilidad de ofrecer los medios de prueba que estime conducentes y formular alegatos,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

dentro de un término prudente que para tal efecto fije la propia autoridad, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y hecho lo anterior, resuelva lo que conforme a derecho proceda.

10. Que en contra de la sentencia referida, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, en el amparo en revisión 482/2014, quien en sesión de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince resolvió revocar la sentencia recurrida y ordenar la reposición del procedimiento, para el efecto de que el Juez de Distrito dejara insubsistente la resolución recurrida y requiriera a la quejosa para que aclarara su demanda, precisando si señalaba como autoridad responsable al Servicio de Administración Tributaria, y en su caso ordenara el emplazamiento del tercero interesado (el particular que solicitó la información).
11. Que el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó las gestiones para dar cumplimiento a la ejecutoria del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito, y emitió la sentencia de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, en la cual concede el amparo para el efecto de que: I. Deje insubsistente la resolución de quince de enero de dos mil catorce, emitida dentro del expediente RDA 5343/13, recaída al recurso de revisión; II. Hecho que sea lo anterior, haga del conocimiento a la quejosa la interposición del recurso de revisión, a fin de que esté en posibilidad de ofrecer los medios de prueba que estime conducentes y formular alegatos, dentro de un término prudente que para tal efecto fije la propia autoridad, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y una vez cumplido esto, resuelva lo que conforme a derecho proceda.
12. Que en contra de la sentencia referida, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, en el amparo en revisión 394/2016, y luego de ello en el expediente auxiliar 441/2016, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, dicho tribunal resolvió dejar intocado el sobreseimiento decretado, y confirmar la sentencia recurrida en la cual la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa, asunto que terminó de engrosarse el veintinueve de junio de dos mil dieciséis.
13. Mediante acuerdo de veinticinco de julio de dos mil dieciséis, notificado el cuatro de agosto del año en curso, el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Coahuila requirió al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que en el plazo de tres días informara el cumplimiento al amparo concedido.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

14. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, asimismo que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
15. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
16. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno
17. Que en término de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP y 21, fracción II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región en el expediente 441/2016, relativo al diverso expediente R.A. 394/2016 del Índice del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, misma que dejó intocado el sobreseimiento decretado y confirmó la sentencia recurrida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el juicio de amparo 124/2014; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 5343/13, de fecha quince de enero de dos mil catorce.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos Transitorios Octavo y Noveno del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce; 3, fracción XIII y los Transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15, fracciones I y III, y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En estricto cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y TERCERO, de la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con Jurisdicción en toda la República y competencia mixta en el expediente auxiliar 441/2016, relativo al diverso expediente R.A. 394/2016 del Índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito; misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras, en el juicio de amparo 124/2014; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 5343/13, de fecha quince de enero de dos mil catorce.

SEGUNDO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RDA 5343/13, al Comisionado Ponente que por turno corresponda, a efecto de que haga del conocimiento de la quejosa la interposición del recurso de revisión a fin de que esté en posibilidad de ofrecer los medios de prueba que estime conducentes y formular alegatos, dentro de un término prudente que para tal efecto fije la propia autoridad, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y una vez cumplido presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en términos de dicha sentencia de amparo.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juez Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento al fallo protector.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendo Eugenio Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno



Adrian Alcalá Méndez
Coordinador de Acceso a la Información